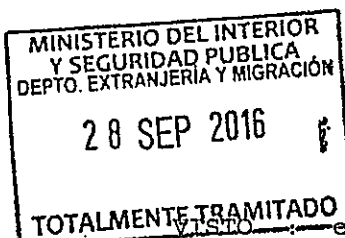


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6819839



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 196786

SANTIAGO, 07 de Septiembre de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Esmila Liliana CONISLLA CARDENAS RUN: 24.491.718-6
2. Doña Darline DALEMBERT RUN: 24.755.426-2
3. Don Diego Alexander LONDOÑO LARRAHONDO RUN: 24.748.703-4
4. Don Diego Alejandro LONDOÑO ROJAS RUN: 24.432.768-0
5. Doña Yuliana MENESES HERNANDEZ RUN: 24.629.472-0
6. Don Justino ROQUE CCARHUASLLA RUN: 24.972.574-9
7. Don Dieuseul NICOLAS RUN: 24.824.662-6
8. Doña Lizeth Paola VANEGAS CASTRILLON RUN: 24.840.514-7
9. Doña Astrid ZUÑIGA LOZANO RUN: 23.928.770-0
10. Don Santiago ZUÑIGA LOZANO RUN: 24.790.761-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/FAM
[141]07/09/2016